

## BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 281/07 referente al concursado «Sergandara, Sociedad Limitada», y «Ebatoki Construcciones, Sociedad Limitada», unipersonal, por auto de fecha 10 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Ebatoki Construcciones, Sociedad Limitada», unipersonal y «Sergandara, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el diario «Deia» y en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 10 de julio de 2008.—El/la Secretaria Judicial.—46.522.

## CÁDIZ

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 300/2008, por auto de veintitrés de junio de dos mil ocho, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Suministros Linch, Sociedad Limitada, con domicilio en el Puerto de Santa María, en el Polígono Industrial El Palmar, Edificio A, Nave 20.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 3 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—45.525.

## CÁDIZ

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 299/2008, por auto de veintitrés de junio de dos mil ocho se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Reydosa, Sociedad

Limitada, con domicilio en el Puerto de Santa María, Polígono Industrial el Palmar, edificio A, nave 24.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 2 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—45.526.

## CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 56/08 referente al deudor Bastidores Valverde Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de tirada provincial de El Día de Cuenca, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuenca, 26 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.756.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 184/2008, por auto de fecha 19 de junio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Zumarrut, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Nafarroa, número 21-A, bloque 1, portal 1, 3.º A, 20800 Zarautz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarautz.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 19 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.474.

## JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 31.1/2008 referente al deudor «Cofiman», se ha presentado el informe de la Administración Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ideal» o «Jaén», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Jaén, 30 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.892.

## LEÓN

*Edicto*

El Juzgado de 1.ª Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 33/2008, por auto de 3 de marzo de 2008, se ha declarado en concurso al deudor, que se indica a continuación, con domicilio y centro de principales intereses que, igualmente, se señala: Ana María Rodríguez Fernández, con D.N.I. número 10.199.299-H, domicilio: Calle La Iglesia, n.º 17, de San Martín de Torres (León).

2.º Que el concurso indicado se tramita, por este Juzgado, con el número de autos que se indica a continuación: Concurso Abreviado Voluntario n.º 33/2008.

3.º Que la deudora, conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero, igualmente, sometida ésta a la intervención de la administración concursal.

4.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, indicándose el número de procedimiento tal como consta en este anuncio.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Crónica de León-El Mundo.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En León, a 3 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.—45.822.

## LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 293/08 referente al deudor Construcciones Sergio Fernández, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Voz de Galicia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la